



RESOLUCIÓN No. 075

(Del 23 de Septiembre del 2025)

"Por medio de la cual se modifica la resolución No. 068 del 18 de Agosto del 2025 y expide el calendario de competencias Nacionales e Internacionales para la temporada 2025-2026"

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que es necesario presentar a los institutos departamentales ydistritales por parte de las ligas, el calendario de las Competencias Nacionales e Internacionales de la temporada 2025-2026 para la consecución de recursos.
- Que se hace necesario asignar sedes a cada uno de los eventos del Calendario Nacional.
- Que las pruebas de esgrima en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025 se realizarán del 22 al 30 de Noviembre del año en curso
- Que la Copa Nacional en las categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores programada del 12 al 16 de Noviembre del 2025 cambiara de fecha.
- Que se realizaran concentraciones por arma previas a los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Ayacucho y Lima 2025
- Que este calendario puede sufrir modificaciones por cancelaciones o cambios de fecha por parte de la Federación Internacional de Esgrima FIE, de la Confederación Europea de Esgrima CEE, Confederaciones regionales, Odebo, o las federaciones nacionales.

En mérito de lo expuesto,





RESUELVE

ARTÍCULO 1: Expedir, y publicar el Calendario Federativo de Competencias Nacionales e Internacionales temporada 2025-2026 de la Federación Colombiana de Esgrima el cual se anexa en PDF y se publicara en el sistemainfo de la Federación en el link: https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/competencias

ARTÍCULO 2: La Copa Nacional en las categorías M9, M11, M13, M15, Cadete, Juvenil, Sub 23 y Mayores que se realizará del 5 al 9 de Noviembre del 2025.

ARTÍCULO 3: Se realizarán concentraciones en Espada, Florete y Sable del 14 al 18 de Octubre del año en curso.

ARTÍCULO 4: Se realizarán concentraciones en Espada, Florete y Sable del 10 al 15 de Noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 5: Esta es la nomenclatura y abreviaciones del calendario temporada 2025-2026:

- 🔏 **EF**: Espada Femenina
- 🛎 **EM**: Espada Masculina
- * FF: Florete Femenino
- * FM: Florete Masculino
- SF: Sable Femenino
- SM: Sable Masculino
- COEF: Coeficiente de la Competencia
- PC: Puesto de Corte, puesto a partir del cual no se asignan puntos
- INT: Internacional
- CM: Copa Mundo de la FIE
- **CMJ**: Copa Mundo Juvenil de la FIE
- GP: Grand Prix de la FIE
- CNF: Circuito Nacional Francés
- CNI: Competencia Nacional Italiana
- NAC: Competencia Nacional USA
- **SUB 23**: Competencia Europea Sub 23





ARTÍCULO 6: Se podrán consultar los calendarios de las competencias internacionales en:

Calendario Federación Internacional de Esgrima FIE: http://fie.org/es/competitions/calendar

Calendario Confederación Europea: http://service.eurofencing.info

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintitrés (23) del mes de Septiembre del dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima